

Rosa Catrileo sobre reconocimiento a derechos indígenas en la NC: “Cuando alguien no se siente parte, ahí se asientan gérmenes de separación”

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/07/071922-EN-RUTA-mp3cut.net_.mp3

En entrevista con la abogada y ex representante por Escaños Reservados del pueblo Mapuche en la Convención, se confrontan materias principales de los derechos indígenas en la nueva Constitución como la plurinacionalidad o el derecho a tierras, las cuales han sido blancos preferidos en la campaña por la desinformación, previo al plebiscito de salida.

Acerca de su recorrido por los territorios de las comunidades Mapuche y de pueblos rurales alejados de los centros urbanos, Rosa Catrileo señaló que han notado un gran interés de la gente por conocer el contenido de la propuesta de la nueva Constitución y de corroborar si la información que circula es verídica o no, situación que están enfrentando con la lectura directa de los artículos y normas del texto.

En relación a esta sostenida desinformación un contenido particularmente afectado es la plurinacionalidad.

Al respecto, la ex convencional por Escaños Reservados, criticó el que ciertos sectores vinculados al Rechazo induzcan a la gente a tomar decisiones en base a mentiras en vez de manifestar sus desacuerdos: “Si están en contra de la plurinacionalidad y el reconocimiento de los derechos

indígenas que sean sinceros. Pueden tener argumentos, pero no que las decisiones se tomen en base a mentiras. No es efectivo que la plurinacionalidad viene a dividir el país, es una declaración política que da cuenta de la realidad del país desde que se forja el Estado en este territorio”, explicó.

Al respecto, la abogada también mencionó el art. 3 donde se aborda el carácter del territorio nacional como único e indivisible, así como el art. 187 sobre entidades territoriales autónomas, en el cual se prohíbe la secesión o la separación de un pueblo para formar un estado independiente.

En esa línea, Rosa Catrileo indicó que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas por los estados ha fortalecido sus democracias, tal como ha sido el caso de Canadá, EEUU, México o Nicaragua, donde las reservas tienen autonomía y jurisdicción sin que por ello se haya generado una crisis democrática.

“Son derechos que aseguran la supervivencia de los pueblos originarios como tal. No queremos desaparecer sino proyectarnos en un país que nos reconozca, nos respete y que también nosotros nos sintamos parte. Todo lo contrario: si no se reconocen, es continuar con una política de exclusión e invisibilización. Cuando alguien no se siente parte, ahí se asientan gérmenes de separación”, expresó.

Junto con ello, la abogada Mapuche apuntó a que este reconocimiento no es equivalente a un privilegio o a una invención jurídica, sino que es parte de actualizar los tratados que Chile ha ratificado, como la declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y la OEA, así como el Convenio 169, y que la nueva Constitución se encarga de otorgar el marco de acción “dónde y cómo se van a materializar”.

Acerca de la restitución de tierras, Rosa Catrileo indicó que

existen dos normativas relevantes como lo son el art. 79 que regula el reconocimiento y garantía del derecho de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos y, la transitoria N° 28 XXVIII que promueve la ampliación y protección de la propiedad de las tierras indígenas por el estado y a través de la creación de instrumentos respectivos.

La abogada que representó al pueblo Mapuche en la Convención, indicó que el artículo transitorio también establece una comisión territorial indígena encargada de realizar un catastro, planes, políticas y programas, para con ello levantar propuestas de acuerdo entre el estado y comunidades con el fin de ir solucionando su histórico conflicto: "Este conflicto no se va solucionar si no se toman las medidas de fondo, que es saber cuál es la pérdida territorial y establecer un programa para la restitución serio, razonable en el tiempo, progresivo, y que logre el acuerdo considerando la visión de los pueblos, el estado y los otros interesados en esta materia", indicó.

En esa línea, la representante Mapuche explicó que la devolución si bien figura como mecanismo preferente, no el único, pues cuando no se pueda restituir se activarán otros mecanismos para reparar, medida que vendría a corregir la actual reparación que solo se proporciona por medio de la compraventa, ocasionando especulación inmobiliaria y la instrumentalización de la demanda ancestral Mapuche: "Se ha utilizado el conflicto para aumentar el valor de las tierras, pues el estado es el mejor pagador, por lo tanto abrimos la puerta a la posibilidad de la expropiación como una herramienta más para ir avanzando en este tema", señaló.